

OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A LAS 74 FAMILIAS DEL PROYECTO "WULUF RIKA", DE LA COMUNA DE PUERTO SAAVEDRA, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA./

SANTIAGO 16 FEB 2017 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0919 /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por el Ministro, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 8.354, (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2012, que aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del Llamado a Concurso del mes de septiembre del año 2012, entre los que se encuentra el grupo "Wuluf Rua", integrantes del proyecto Wuluf Rika, de la comuna de Puerto Saavedra, Región de La Araucanía, compuesto por 67 personas;
- d) La Resolución Exenta N° 3.871, (V. y U.), de fecha 03 de julio de 2014, que aprueba nómina de grupos seleccionados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del Llamado a Concurso del mes de mayo del año 2014, entre los que se encuentra el grupo "Wuluf Ruka 1", integrantes del proyecto Wuluf Rika, de la comuna de Puerto Saavedra, Región de La Araucanía, compuesto por 7 personas;
- e) La Resolución Exenta N° 10.259, (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2015, que otorga subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a las familias integrantes del proyecto "Wuluf Rika", para labores de Inspección Técnica de obras por cambio de régimen de fiscalización, en la comuna de Puerto Saavedra, de la Región de La Araucanía;
- f) La Resolución Exenta N° 1.823, (V. y U.), de fecha 23 de marzo de 2016, que otorga subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a las familias integrantes del proyecto "Wuluf Rika", para la reconstrucción de obras por termino anticipado de contrato, en la comuna de Puerto Saavedra, de la Región de La Araucanía;



- g) El Ord. N° 230, de fecha 17 de enero de 2017, del Director (S) del SERVIU de la Región de La Araucanía, en que solicita incremento en los montos de subsidios para financiar Servicios de Cuidado y Mantenimiento de obras del proyecto "Wuluf Rika", de la comuna de Puerto Saavedra;
- h) El Ord. N° 38, de fecha 1 de febrero de 2017, de la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S), que otorga opinión favorable respecto de la solicitud expuesta en el Oficio citado en el Visto g), precedente, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto habitacional "Wuluf Rika", de la comuna de Puerto Saavedra, de la Región de La Araucanía, código en el sistema informático Umbral N°100377, compuesto por los grupos "Wuluf Rua" y "Wuluf Ruka 1", se encuentra con un avance de ejecución de las obras equivalente al 92%, y comprende la construcción de 74 viviendas que benefician a las familias de los grupos seleccionados en los Llamados a Concurso del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme las Resoluciones Exentas citadas en los Visto c) y d).
- b) Que Mediante las Resoluciones Exentas citadas en los Visto e) y f), se otorgaron aumentos en los montos de subsidios habitacionales a las familias pertenecientes al proyecto habitacional identificado en el Considerando a), para la labor de fiscalización técnica de obras y retomar la ejecución de las obras del proyecto respectivamente.
- c) Que la solicitud de recursos adicionales señalada en el Oficio citado en el Visto g), responde a los recursos invertidos por la Entidad Patrocinante Asesorías y Servicios Inmobiliarios Interviva Ltda., por concepto de Servicios de Cuidado y Mantenimiento de obras durante el periodo de paralización de faenas del proyecto "Wuluf Rika" cuando la obra presentaba un avance físico del 34%, la suspensión de las obras se debió a que los comités "Wuluf Rua" y "Wuluf Ruka 1" decidieron poner término al contrato ya que se detectó que no se contempló la totalidad de obras de habilitación destinadas a garantizar la seguridad e integridad de las familias.
- d) Que los Servicios de Cuidado y Mantenimiento de obras para las cuales se solicita financiamiento adicional, están referidas a personal de vigilancia, consumo eléctrico y reparación de cerco perimetral deteriorado.
- e) Que el SERVIU de la Región de La Araucanía, aprueba y avala las cantidades y los montos requeridos para el pago de Servicios de Cuidado y Mantenimiento de Obras, haciéndose responsable de la pertinencia de los servicios y cubicación de las partidas presentadas en el presupuesto de obras, mediante Informe Técnico-Legal N° 3, de fecha 10.01.2017 del Director (S) de SERVIU y la Jefa (S) Departamento Técnico, a través del Oficio citado en el Visto g).
- f) Que mediante el Oficio citado en el Visto h), la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional recomienda técnicamente la solicitud, señalando que en general los precios presentados en el presupuesto de la empresa constructora, aprobado por el SERVIU de la Región de La Araucanía, se encuentran dentro de los valores del mercado utilizados para el tipo de obras que se revisaron.
- g) Que conforme lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario un financiamiento adicional para las familias que integran el proyecto denominado "Wuluf Rika", de la comuna de Puerto Saavedra, de la Región de La Araucanía, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Asígnase directamente subsidios habitacionales adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para obras del proyecto "Wuluf Rika", de la comuna de Puerto Saavedra, por los montos que se indican en la siguiente Tabla:

CODIGO PROYECTO	PROYECTO	N° FAMILIAS	MONTO APROXIMADO POR FAMILIA SUBSIDIO ADICIONAL (UF)	MONTO TOTAL SUBSIDIO ADICIONAL (UF)
100377	WULUF RIKA	74	2,4465 UF	181,04 UF

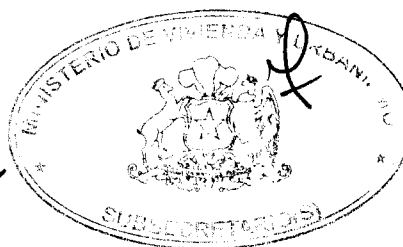
2. Los montos de subsidios adicionales asignados mediante la presente Resolución Exenta, ascendentes a 181,04 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2017, para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MIÉN LEONHARDT CÁRDENAS
MINISTRO (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO

- TRANSCRIBIR
- GABINETE MINISTRO
 - SUBSECRETARÍA
 - SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
 - SEREMI MINVU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
 - DITEC
 - DIJUR
 - DINFO
 - SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - SECRETARÍA DPH
 - LEY 20.285 ART. 7/G
 - OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]

JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)